



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Reconoce Personería
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante: Miguel Ángel Zapata y Otros
Demandado: Buses Armenia S.A y Fernando Cruz Aristizábal
Radicado: 63001-31-03-003-2017-00127-00

Mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance al poder otorgado por Fernando Cruz Aristizábal a la abogada Jessica Natalia Villa Aroka, se tiene que, revisada Tarjeta Profesional en el SIRNA, se encontró vigente; en punto a su correo electrónico se aprecia que corresponde al dispuesto por la entidad demandada para la que presta sus servicios profesionales.

Bajo el anterior panorama, se reconoce personería para actuar en representación de Fernando Cruz Aristizábal a la abogada Jessica Natalia Villa Aroka.

Remítase link de acceso al expediente digital a su dirección electrónica.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 069 del 17-05-2022

Firmado Por:

¹ asesorjuridico1@busesarmenia.com.co

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c81942869a9210819061b7d11acbdbc02ed68e8e261288e8e9ea31a890e0303b**

Documento generado en 15/05/2022 09:35:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>